

Bogotá, D.C.

223

Señor:

NOE MORENO VARGAS

CARREA15 ESTE 51-28

Bogotá

Asunto: Citación a comparecer en audiencia Art. 223 Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana.

Referencia: radicado Orfeo 20195740688323, Expediente 2019574870135664E

124.7 Tolerar, permitir o inducir por acción u omisión el que un animal ataque a una persona, a un animal o a bienes de terceros				
Número del Incidente/Comparendo	Número Expediente Policía/Comparendo	Caso ARCO	Citación	
110011400468	11-001-6-2019-521411	4380802	26 DE JULIO 2022 10:45 A.M	

Cordial saludo,

Atentamente me permito comunicarle que mediante Audiencia **13 DE JUNIO 2022**, proferido por el Inspector de Policía de atención prioritaria AP-1 de la Secretaria Distrital de Gobierno de Bogotá D.C., se dispuso el inicio del Proceso Verbal Abreviado en contra del señor(a) **316** identificado con documento de identificación número **11253561** como presunto infractor del comportamiento contrario a la convivencia, descrito en el artículo 124 numeral 4.

En consecuencia, me permito **CITARLO** (a) para llevar a cabo la Audiencia Pública del Proceso Verbal Abreviado, previsto en el artículo 223 de la Ley 1801 de 2016, la cual se llevará a cabo el día **26 DE JULIO 2022 a las 10:45 A.M** ante esta Inspección, **ubicada en la Carrera 10 No. 26 – 51 Torre sur, Piso 8 Residencias Tequendama**, de la ciudad de Bogotá, cumpliendo con todas las normas de bioseguridad, o virtualmente a través del aplicativo Microsoft Teams, para lo cual deberá enviar correo electrónico al email july.guerrero@gobiernobogota.gov.co o al Whatsapp: 3223425719 (SOLO WHATSAPP, NO LLAMADAS) informando que se hará presente virtualmente con el fin de habilitar el enlace para la audiencia.

Es importante advertir que para surtir la audiencia deberá presentar su documento de identificación respectivo. De igual forma, se le indica que si ya efectuó el pago del comparendo respectivo deberán allegar la copia de dicho recibo máximo dos (2) días antes de la fecha de la diligencia convocada: así mismo si hicieron el curso de actividad pedagógica, deberán allegar copia de la certificación de la realización de la mencionada actividad máximo dos (2) días antes a cada audiencia señalada.

En la Audiencia se escuchará sus argumentos, podrá solicitar y controvertir pruebas, y se advierte al citado que, en caso de no presentarse a la audiencia sin justificar siquiera sumariamente su inasistencia, dentro de los tres (3) días siguientes a la celebración de la misma, se tendrán por ciertos los hechos que dieron lugar al comportamiento contrario a la convivencia y se resolverá de fondo, con base en las pruebas allegadas e informes de las autoridades Parágrafo 1°, del Artículo 223 de la Ley 1801 de 2016.

Cordialmente,



FIRMA MECÁNICA AUTORIZADA MEDIANTE
RESOLUCIÓN 067 DEL 24 DE MAYO DE 2022

ANA LUCIA PARRA ULLOA
INSPECTOR DE POLICÍA DE ATENCIÓN PRIORITARIA AP1

Elaboro: July Andrea Guerrero Monroy